

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy veintidós de julio de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la accionante apreciable a folios 1 a 5 de este cuaderno, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

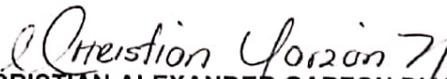
PRIMERO: REQUERIR al Representante legal judicial de EPS SURA, Dr. CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA identificado con C.C. 91.535.718, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 6 de marzo de 2017.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico del anterior, esto es Gerente de EPS SURA, Dr. GABRIEL MESA NICHOLLS identificado con C.C. 70.569.935, a fin de procure el cumplimiento y comine a su subalterno mencionado en el numeral anterior a cumplir con la orden emanada de este Despacho de fecha 6 de marzo de 2017.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 22 DE JULIO DE 2.020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 054 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 23 DE JULIO DE 2020 a las 8 00 A M en la ciudad de Bucaramanga Consulta https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1</p> <p style="text-align: center;"> MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p> |
|--|